

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 16020 GRANADA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 14 Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento n.º 185/10, por auto de 22/3/2010 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Prefabricados Jun, S.A., con CIF A-18520668 y domicilio social en Jun, Carretera de Alfacar, Paraje Los Polveros, s/n, de Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos a través de Correo Certificado o cualquier otro medio que acredite su recepción a la siguiente dirección:

Administración Concursal de Prefabricados Jun, S.A.

Don Fernando Valenzuela Garach.

Placeta de Villamena, 2-1º B.

Granada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 27 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100031625-1